

20170443

CONVENIO
**DE COOPERACIÓN EDUCATIVA N°
101.509.2017 SUSCRITO**

entre

el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX – - Entidad Financiera de naturaleza especial, creada por Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968 y transformada por la Ley 1002 de 2005, reestructurada por el Decreto 380 de 2007, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, Carrera 3 # 18-32, Bogotá, Colombia,

representado por

su Jefe de Relaciones Internacionales, **Sara Marcela Vera Aguirre**, identificada con la cédula de ciudadanía No.53.165.075 de Bogotá, nombrada mediante Resolución No. 1307 de noviembre de 2015, expedida por el ICETEX

- en adelante "ICETEX" - y el

Servicio Alemán de Intercambio Académico e. V. (DAAD), Kennedyallee 50, 53175 Bonn, República Federal de Alemania,

representado por

su **Secretaria General Dr. Dorothea Rüländ.**

- en adelante "DAAD" -

ID del convenio: 101.509.2017
§ 1 Considerando

(1) Que el ICETEX y el DAAD, han aunado esfuerzos de cooperación para continuar con el programa movilidad educativa y prácticas empresariales entre Colombia y el DAAD de Alemania, particularmente el denominado "Jóvenes Ingenieros".

(2) Que el programa "Jóvenes Ingenieros" se incorporó expresamente en la Política de Cooperación Educativa del ICETEX, en el Acuerdo 083 de 2016 y constituye un

VERTRAG
**ZUR BILDUNGSKOOPERATION NUMMER
101.509.2017**

zwischen

dem Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX – Finanzinstitut besonderer Art, das durch das Gesetzesdekret 2586 aus dem Jahr 1950 geschaffen wurde, durch Gesetzesdekret 3155 aus dem Jahr 1968 reorganisiert und transformiert durch das Gesetz 1002 vom 30. Dezember 2005, umstrukturiert durch das Dekret 380 aus dem Jahr 2007, angegliedert an das Nationale Bildungsministerium, mit der Adresse Carrera 3 # 18-32, Bogotá, Kolumbien,

vertreten durch

die **Leiterin für Internationale Beziehungen, Sara Marcela Vera Aguirre**, ausgewiesen durch den Personalausweis Nr. 53.165.075 ausgestellt in Bogotá, im Namen von ICETEX ernannt durch den Erlass No. 1307 vom November 2015

- im Folgenden „ICETEX“ genannt – und dem

Deutschen Akademischen Austauschdienst e. V. (DAAD), Kennedyallee 50, 53175 Bonn, Bundesrepublik Deutschland,

vertreten durch

Generalsekretärin Dr. Dorothea Rüländ.

- im Folgenden „DAAD“ genannt -

Vertrags-ID: 101.509.2017
§ 1 In der Erwägung

(1) dass ICETEX und der DAAD sich zusammengeschlossen haben, um das Programm zur Förderung von Bildungsmobilität und Praktika zwischen Kolumbien und dem DAAD in Deutschland, insbesondere das so genannte "Jungingenieurprogramm", fortzusetzen.

(2) dass das Programm "Jungingenieure" in der Vereinbarung 083 aus dem Jahr 2016 ausdrücklich in die Politik der Bildungszusammenarbeit von ICETEX

esfuerzo en el cual se aplican las tres líneas estratégicas de dicha política: Fomento de la internacionalización, Cooperación y Promoción de Colombia como destino académico.

(3) Que el ICETEX podrá financiar programas e iniciativas internacionales cofinanciadas para beneficiar a colombianos, con oportunidades en el exterior, siempre y cuando la contraparte garantice una contrapartida igual o superior al 50% de los costos del programa.

(4) Que el ICETEX es la entidad del Estado colombiano que tiene por objeto fomentar y promover el desarrollo educativo y cultural de la Nación, mediante crédito, así como a través de otras actividades educativas y de cooperación técnica nacional e internacional.

(5) Que la misión del DAAD consiste principalmente en el fomento del intercambio académico a nivel internacional mediante becas individuales y el apoyo de proyectos de investigación e instituciones de la educación terciaria.

(6) Que el ICETEX y DAAD han desarrollado estrechos vínculos de cooperación para el desarrollo de actividades dirigidas a la movilidad de estudiantes de ingeniería pertenecientes a universidades acreditadas en Colombia y seleccionadas en el marco del Programa Jóvenes Ingenieros.

(7) Que conforme a lo anterior, las partes han decidido celebrar el presente Convenio de Cooperación regulado por las siguientes:

aufgenommen wurde und eine Anstrengung darstellt, in der die drei strategischen Linien dieser Politik eingehalten werden: Förderung der Internationalisierung, Zusammenarbeit und Förderung von Kolumbien als akademisches Ziel.

(3) dass ICETEX internationale Programme und Initiativen finanzieren kann, die ko-finanziert werden, um den kolumbianischen Bürgern Gelegenheiten im Ausland zu bieten, sofern die Gegenpartei eine Kofinanzierung garantiert, die 50% oder mehr der Programmkosten erreicht.

(4) dass ICETEX die Körperschaft des kolumbianischen Staates ist, dessen Zweck es ist, die Bildung und kulturelle Entwicklung der Nation sowie die nationale und internationale technische Zusammenarbeit durch Kreditvergaben sowie durch andere Bildungsaktivitäten zu fördern.

(5) dass die Aufgabe des DAAD vor allem in der Förderung des internationalen akademischen Austausches durch Einzelstipendien und die Unterstützung von Forschungsprojekten und Kooperationsprojekten von Institutionen der höheren Bildung besteht.

(6) dass ICETEX und der DAAD enge Kooperationsbeziehungen entwickelt haben, um die die Mobilität von Ingenieursstudenten zu fördern, die zu Universitäten gehören, die in Kolumbien eine Qualitätsakkreditierung erhalten haben und in Folge im Rahmen des Programms Jungingenieure als Partneruniversitäten ausgewählt wurden.

(7) der voran genannten Punkte die Parteien beschlossen haben, die folgende Kooperationsvereinbarung zu schließen, die wie folgt geregelt ist:

§ 2 Objeto del convenio

Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre el ICETEX y el Servicio Alemán de Intercambio Académico, DAAD, para la implementación colaborativa del "Programa de becas para estudiantes colombianos de ingenierías" según los reglamentos que se establecen en adelante.

§ 3 Finalidad del programa

La finalidad del programa es crear la base para la realización de un programa de colaboración para que estudiantes de ingeniería colombianos con desempeño académico destacado, realicen estancias combinadas de estudios y prácticas en instituciones de educación superior y en empresas alemanas durante un año académico.

§ 4 Duración del programa

- (1) El programa comienza el 1 de febrero de 2018 y finaliza el 31 de julio de 2021.
- (2) Exclusivamente dentro de la duración estipulada, pero no antes de que este convenio entre en vigor, podrán ser otorgadas becas o beneficios de la beca (p. e. pagos adicionales) o realizadas otras obligaciones de pago.

§ 5 Compromisos de las partes

- (1) Convocatorias del programa:
 - El texto de la convocatoria con la información detallada sobre el proceso de postulación, el proceso de selección de los becarios y los criterios necesarios para la concesión de la beca será redactado por las instituciones de educación superior colombianas que participen en el programa y será acordado con el DAAD.
 - Las instituciones de educación superior colombianas que participen en el programa le garantizarán al DAAD y al ICETEX que la convocatoria de las becas se publicará de manera oportuna y de manera que esté a la disposición de todos los potenciales postulantes.

§ 2 Vertragsgegenstand

Mit dem vorliegenden Vertrag vereinbaren die Vertragsparteien nach Maßgabe der nachfolgenden Bestimmungen die gemeinsame Durchführung des „Stipendienprogramms für kolumbianische Studierende der Ingenieurwissenschaften“.

§ 3 Ziel des Programms

Ziel des Programms ist es, die Grundlagen für die gemeinsame Realisierung eines Programms zur Entsendung kolumbianischer fortgeschrittener Studierender der Ingenieurwissenschaften an deutsche Hochschulen zu legen, um dort einjährige kombinierte Studien- und Praxisaufenthalte an deutschen Hochschulen und Unternehmen durchführen zu können.

§ 4 Programmlaufzeit

- (1) Das Programm beginnt am 01.02.2018 und endet zum 31.07.2021.
- (2) Nur innerhalb der Programmlaufzeit, aber nicht vor Rechtswirksamkeit dieses Vertrages, werden Stipendien oder antragsbezogene Stipendienleistungen (z. B. Zusatzleistungen) bewilligt oder sonstige Zahlungsverpflichtungen eingegangen.

§ 5 Verpflichtungen der Parteien

- (1) Ausschreibung des Programms:
 - Der Text der Programmausschreibung mit den detaillierten Informationen zum Bewerbungsverfahren, zum Auswahlverfahren und zu den Kriterien für die Vergabe der Stipendien wird von den am Programm teilnehmenden kolumbianischen Hochschulen erstellt und mit dem DAAD abgestimmt.
 - Die an dem Programm teilnehmenden kolumbianischen Hochschulen gewährleisten gegenüber dem DAAD und ICETEX, dass die Programmausschreibung der Stipendien in geeigneter Weise veröffentlicht und damit allen potenziellen Bewerbern und Bewerberinnen zugänglich gemacht wird.

(2) Selección de los postulantes:

- Los procesos de selección para la concesión de las becas serán justos y transparentes.

- Los procesos de selección serán competitivos. El rendimiento académico y la aptitud personal relativa al programa y su finalidad serán criterios de selección decisivos.

- La selección de los postulantes a una beca será realizada por una comisión de selección compuesta por especialistas de las áreas correspondientes.

- Ningún/a postulante podrá obtener una beca sin una valoración positiva de la comisión de selección.

- Los procesos de selección siempre comprenderán una valoración material y técnica de los documentos de la postulación.

- La selección de los postulantes se realizará según los criterios de calidad establecidos en la convocatoria y en un proceso de dos fases con una selección preliminar realizada por las universidades colombianas y una selección final llevada a cabo por los expertos nombrados por ICETEX y el DAAD.

- El DAAD informará de forma escrita a los postulantes sobre la decisión de la comisión de selección, a través de sus respectivas universidades.

(3) Compromisos del DAAD

- Otorgamiento de Becas: En el marco del programa se otorgarán anualmente hasta cincuenta (50) becas de estudio en Alemania con una duración de la subvención de 10 meses.

- La duración de la subvención establecida se extiende respectivamente por la duración de un curso de alemán de 2 meses en Alemania anterior a la actividad becada.

- El DAAD incluirá a los becarios en sus medidas de asistencia durante y después del periodo de subvención (asistencia a los egresados).

- Con carácter adicional a la concesión de la beca se subvencionarán las siguientes

(2) Auswahl der Bewerber:

- Auswahlverfahren zur Vergabe der Stipendien sind fair und transparent.

- Auswahlen erfolgen im Wettbewerb. Entscheidende Auswahlkriterien sind die erreichten akademischen Leistungen und die persönliche Eignung für das Programm und dessen Ziele.

- Die Auswahl der Bewerberinnen / Bewerber um ein Stipendium wird von einer fachlich einschlägigen Auswahlkommission vorgenommen.

- Ohne positive Bewertung der Auswahlkommission kann kein/e Bewerber/-in ein Stipendium erhalten.

- Auswahlverfahren umfassen stets eine inhaltlich/fachliche Bewertung der eingereichten Bewerbungsunterlagen.

- Die Auswahl der Bewerberinnen / Bewerber richtet sich nach den Qualitätskriterien der Programmausschreibung und erfolgt durch ein zweistufiges Verfahren mit einer Vorauswahl durch die kolumbianischen Universitäten und einer Endauswahl durch von ICETEX und DAAD benannten Experten und Mitarbeitern.

- Der DAAD informiert die Bewerber/-innen schriftlich über die Auswahlentscheidung.

(3) Verpflichtungen des DAAD

- Vergabe von Stipendien: im Rahmen des Programms werden pro Jahrgang bis zu 50 Personen mit einem Studienstipendium in Deutschland mit einer Förderdauer von 10 Monaten.

- Die Förderdauer verlängert sich jeweils um die Dauer eines vorgeschalteten maximal zweimonatigen Deutsch-Sprachkurses in Deutschland.

- Der DAAD bindet die Stipendiatinnen und Stipendiaten in seine Betreuungs- und Nachbetreuungsmaßnahmen (Alumni-Betreuung) ein.

- Zusätzlich zur Vergabe von Stipendien werden die nachfolgend aufgeführten DAAD-

medidas de asistencia del DAAD enlistadas en el Anexo 1a:

- Pagos a las instituciones de educación superior alemanas por concepto de asistencia a los becarios
- Un seminario de orientación

(4) Compromisos de ICETEX

- Otorgamiento de Apoyo financiero: En el marco del programa se otorgarán anualmente hasta cincuenta (50) apoyos financieros de estudio en Alemania con una duración de la subvención de 10 meses.

- Cubrimiento del Apoyo financiero:

- Viaje de ida y regreso Colombia – Alemania – Colombia
- Sostenimiento mensual de ICETEX

(5) Los montos financieros que cada socio aporta están definidos en detalle en el anexo 1a, el cual es parte esencial de este convenio. El cálculo de los gastos previstos para la duración completa del programa se encuentra adjunto en el Anexo 1b y forma parte integral de este convenio.

(6) El ICETEX se compromete a incorporar en el presupuesto los recursos necesarios anualmente para la ejecución de sus obligaciones de acuerdo con lo establecido en el presente Convenio.

§ 6 Destinatarios

El programa apoya a estudiantes colombianos de Pregrado de las carreras de ingeniería mediante la concesión de becas. Para ser elegibles para participar en el programa los estudiantes deben cumplir los criterios especificados en adelante en el momento de concesión de la beca:

- Tener concluidos con éxito un mínimo de 6 semestres de la carrera y tener superado un mínimo del 60% de los "créditos" de la carrera.

Betreuungsmaßnahmen gefördert, die in der Anlage 1a aufgeführt sind:

- Betreuungsgelder für die Hochschulen in Deutschland
- Orientierungsseminar

(4) Verpflichtungen von ICETEX

- Vergabe von finanzieller Unterstützung: im Rahmen des Programms werden pro Jahrgang bis zu 50 finanzielle Unterstützungen für den Studienaufenthalt in Deutschland mit einer Förderdauer von 10 Monaten vergeben.

- Die finanzielle Unterstützung umfasst:

- Reisekosten hin und zurück: Kolumbien-Deutschland-Kolumbien
- monatliche Unterstützung des Unterhalts durch ICETEX.

(5) Stipendienleistungen: Die finanziellen Stipendienleistungen durch jede einzelne Vertragspartei werden in der Anlage 1a, die fester Bestandteil dieses Vertrages ist, festgelegt. Die Kalkulation der voraussichtlichen Programmausgaben über die gesamte Programmlaufzeit ist als Anlage 1b beigefügt und Bestandteil des Vertrages.

(6) Haushaltsverpflichtung ICETEX: ICETEX ~~ist~~ verpflichtet sich, die erforderlichen Mittel jährlich für die Erfüllung seiner Verpflichtungen gemäß den Bestimmungen dieses Abkommens in den Haushaltsplan aufzunehmen.

§ 6 Zielgruppen

Das Programm fördert durch die Vergabe von Stipendien an kolumbianische Studierende (Bachelor) der ingenieurwissenschaftlichen Fächer. Um an dem Programm teilnehmen zu können, müssen die Studierenden zum Zeitpunkt der Stipendienvergabe die folgenden Voraussetzungen erfüllen:

- mindestens 6 Semester erfolgreich abgeschlossen und ca. 60% der „credits“ des Studiums absolviert haben;

20170443

carrera.

- Tener un buen dominio del idioma inglés (TOEFL: internet based 66 / Computer based: 187 / paper based: 587; IELTS: 5,5), MET - Michigan English Test: B2 (58 puntos)
- Tener conocimientos de alemán (nivel B1 del marco común europeo de referencia MCERL) que deberán ser comprobados mediante un certificado del Goethe-Institut o uno de los siguientes diplomas: Deutsches Sprachdiplom, TestDaf o DSH.

§ 7 Beca

(1) En el marco del programa y para el grupo de destinatarios establecido, se otorgarán en 3 convocatorias anuales las becas especificadas en adelante según su número, tipo y duración de la subvención: Se otorgarán por convocatoria anual becas de estudio en Alemania hasta para 50 personas con una duración de la subvención de 10 meses.

(2) La duración de la subvención en Alemania establecida en el apartado 1 se extiende respectivamente por la duración de un curso de alemán de 2 meses en Alemania anterior a la actividad becada.

§ 8 Beneficios de la beca

(1) Los montos financieros que cada socio aporta están definidos en detalle en el Anexo 1a, el cual es parte esencial de este convenio.

(2) En caso de cambios del tipo o del monto de las subvenciones especificadas en el Anexo 1a el DAAD notificará por escrito a ICETEX sobre los ajustes necesarios. En estos casos generalmente no serán necesarias modificaciones del convenio.

§ 9 Valor y financiación del programa

- über gute Englischkenntnisse verfügen (TOEFL: internet based 66 / Computer based: 187 / paper based: 587; IELTS: 5,5), MET - Michigan English Test: B2 (58 Punkte)
- über Kenntnisse der deutschen Sprache verfügen (Niveaustufe B1 des Europäischen Referenzrahmens GeR), was durch ein Zertifikat des Goethe-Instituts oder durch die Vorlage der folgenden Zeugnisse zu bestätigen ist: Sprachdiploms, TestDaf oder DSH

§ 7 Stipendien

(1) Im Programm werden für vorgenannte Zielgruppen nachfolgende Stipendien nach Anzahl, Art und Förderdauer für 3 Jahrgänge neu vergeben: bis zu 50 Personen pro Jahrgang mit einem Studienstipendium in Deutschland mit einer Förderdauer von 10 Monaten.

(2) Die Förderdauer nach Absatz 1 in Deutschland verlängert sich jeweils um die Dauer eines vorgeschalteten maximal zweimonatigen Deutsch-Sprachkurses in Deutschland.

§ 8 Stipendienleistungen

(1) Die finanziellen Stipendienleistungen durch jede einzelne Vertragspartei werden in der Anlage 1a, die fester Bestandteil dieses Vertrages ist, festgelegt.

(2) Ändern sich Art und/oder Höhe der in Anlage 1a festgelegten Stipendienleistungen, setzt der DAAD ICETEX hierüber schriftlich in Kenntnis. Einer Vertragsänderung bedarf es in diesen Fällen grundsätzlich nicht.

§ 9 Gesamtwert und Finanzierung der Programmausgaben

los desembolsos que se incorporarán por las partes año a año.

(2) El cálculo de referencia del valor del programa se encuentra adjunto en el Anexo 1b sin que exceda los valores establecidos en este y forma parte integral de este convenio. Estos gastos comprenden las subvenciones por concepto de la beca y los gastos para otras medidas subvencionadas según § 5.

(3) En los casos en que los estudios en Alemania impliquen aranceles universitarios, éstos no serán financiados por el DAAD.

(4) Cada una de las partes financiará los costos de viaje (incluyendo alojamiento) de los miembros de la comisión de selección que nombra y de sus empleados que participan en el proceso de selección.

(5) El DAAD organizará los procesos de selección. El DAAD financiará los gastos relativos a la organización y a la implementación de los procesos de selección. El DAAD exclusivamente estará obligado a pagar los servicios contratados directamente por el mismo DAAD.

(6) De conformidad con lo establecido en el Anexo 1a, el DAAD financiará los gastos relativos a un curso de alemán en Alemania anterior a la actividad becada.

(7) De conformidad con sus reglamentos vigentes y según lo establecido en el Anexo 1a, el DAAD financiará el seguro de salud, el seguro de accidentes, el seguro de responsabilidad civil y el seguro de cuidado para las becarias/los becarios.

(8) ICETEX y el DAAD financiarán las cuotas mensuales de la beca según lo establecido en el Anexo 1a.

(9) El DAAD financia las ayudas adicionales según lo especificado en el anexo 1a.

(10) Los recursos del ICETEX están supeditados a las apropiaciones presupuestales que se hagan año a año conforme al "Programa Jóvenes Ingenieros" soportadas en el acuerdo 083 de 2016 y en

Auszahlungen bestimmt werden, die die Parteien in ihren jährlichen Haushalt einbeziehen.

(2) Die Kalkulation des Referenzwertes des Programms ist als Anlage 1b beigefügt und Bestandteil des Vertrages, ohne die darin festgelegten Werte zu überschreiten. Zu den Programmausgaben gehören die in § 5 genannten Maßnahmen.

(3) Falls für das Studium in Deutschland Studiengebühren anfallen, werden diese nicht vom DAAD übernommen.

(4) Jede Vertragspartei finanziert die Reisekosten (inkl. Unterkunftskosten) der von ihr benannten Mitglieder der Auswahlkommission und ihrer Beschäftigten, die an Auswahlen mitwirken.

(5) Auswahlen werden vom DAAD organisiert. Die mit der Organisation und Durchführung von Auswahlen zusammenhängenden Ausgaben finanziert der DAAD. Der DAAD schuldet die Zahlung nur für Leistungen, die er selbst beauftragt.

(6) Der DAAD finanziert die mit einem vorgeschalteten Deutsch-Sprachkurs zusammenhängenden Ausgaben entsprechend der in Anlage 1a spezifizierten Angaben.

(7) Der DAAD finanziert die Kranken-, Unfall- und Privathaftpflichtversicherung sowie die Pflegeversicherung für die Stipendiatinnen/die Stipendiaten entsprechend dem geltenden DAAD-Regelwerk und gemäß der in Anlage 1a spezifizierten Angaben.

(8) ICETEX und der DAAD finanzieren die monatlichen Stipendienraten entsprechend der in Anlage 1a spezifizierten Angaben.

(9) Der DAAD finanziert die weiteren geförderten Maßnahmen gemäß der in Anlage 1a spezifizierten Angaben.

(10) Die Mittel von ICETEX unterliegen dem verfügbaren Haushaltsbudget, das Jahr für Jahr im Rahmen des "Programms Jungingenieure" in dieses einbezogen wird, welches durch die Vereinbarung 083 aus dem

las demás fuentes que establezca el ICETEX para financiar este.

(11) El ICETEX y el DAAD se comprometen a incorporar los recursos necesarios anualmente, para la ejecución del convenio de acuerdo con los beneficiarios seleccionados en la respectiva convocatoria. La obligación del DAAD para poner a disposición los fondos está sujeta a la asignación de fondos del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) para la operación de este programa. El DAAD pueda dar por terminado unilateralmente y de forma inmediata el programa, cuando el BMZ cancele los fondos puestos a disposición para la operación del mismo. Siempre que se continúe cumpliendo con las obligaciones conforme al presente convenio, respecto a cualquier estudiante que haya iniciado sus estudios con beca y se le garantice la culminación de los mismos

§ 10 Operación financiera

(1) Las partes solamente estarán obligadas al pago de las prestaciones que se establezcan en el presente convenio, y de acuerdo con lo establecido en éste.

(2) El DAAD se comprometerá a realizar pagos a las becarias y los becarios y a terceros solo en la medida que los medios financieros que conforme a las disposiciones de este convenio sean proporcionadas por parte de ICETEX (gastos del programa) se registren en la cuenta bancaria del DAAD dentro del plazo establecido y en su integridad.

(3) Las facturas serán expuestas en alemán y español.

Las facturas se expresan en Euros y especifican el respectivo periodo de financiación al día natural exacto.

(4) La facturación se realiza a nombre de:
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR, MARIANO OSPINA PÉREZ (ICETEX), ubicado en la Carrera 3 No. 18 –

Jahr 2016 und in den anderen Statuten unterstützt wird, die ICETEX zur Finanzierung dieses Abkommens festgelegt hat.

(11) ICETEX und der DAAD verpflichten sich, die jährlich erforderlichen Mittel, für die Umsetzung der Vereinbarung und in Übereinstimmung mit den in den jeweiligen Ausschreibungen festgelegten Kriterien, den ausgewählten Begünstigten bereitzustellen. Die Verpflichtung des DAAD zur Bereitstellung der Mittel steht unter dem Vorbehalt der Bereitstellung der Mittel durch das BMZ für dieses Programm. Der DAAD kann das Programm mit sofortiger Wirkung durch einseitige Erklärung einstellen, wenn das BMZ die hierfür bereitgestellten Mittel streicht. Dabei wird vorausgesetzt, dass die in dieser Vereinbarung getroffenen Verpflichtungen gegenüber Studierenden, die bereits in die Förderung aufgenommen wurden, bis zum Ende der vorgesehenen vollständigen Förderung garantiert werden können.

§ 10 Finanztechnische Abwicklung

(1) Die Vertragsparteien finanzieren / schulden ausschließlich Leistungen gemäß dieser Vereinbarung.

(2) Der DAAD verpflichtet sich zu Zahlungen an Stipendiatinnen und Stipendiaten sowie an Dritte nur insoweit, als dass die von ICETEX vertragsgemäß bereitzustellenden Finanzierungsmittel (Programmausgaben) rechtzeitig und vollständig auf dem Bankkonto des DAAD eingehen.

(3) Rechnungen werden in deutscher und spanischer Sprache ausgestellt.

Rechnungen lauten auf EURO und weisen den betreffenden Finanzierungszeitraum taggenau aus.

(4) Die Rechnungsstellung erfolgt an:
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR, MARIANO OSPINA PÉREZ (ICETEX), ubicado en la Carrera 3 No. 18 –

32 con código Postal No. 111711, en la ciudad de Bogotá, D.C, Colombia.

(5) ICETEX pagará el monto de los medios financieros facturados en su integridad y dentro de un plazo máximo de un mes después de la fecha de facturación.

(6) Los medios financieros serán transferidos por parte de ICETEX exclusivamente en EUROS y sin deducción alguna (OUR = sender pays costs) a la cuenta bancaria del DAAD en Alemania:

Banco: Commerzbank Bonn
IBAN: DE28370800400208518500
SWIFT-BIC: DRESDEFF370

§ 11 Facturación de los gastos del programa

El DAAD facturará los recursos financieros estimados para la financiación de los gastos del programa según lo establecido en el § 9 (Anexo 1a, 1b) y le cargará los importes correspondientes al ICETEX de manera siguiente: inmediatamente después de la selección de la respectiva promoción de becarios por el monto total calculado hasta el día 31 de julio del año natural siguiente.

§ 12 Liquidación financiera

(1) Conforme al § 9 el DAAD realizará para ICETEX una liquidación de las prestaciones efectivamente realizadas dentro de un periodo de financiación de acuerdo con los porcentajes acordados entre las partes.

De conformidad con el § 12 en la liquidación financiera se saldarán los pagos realizados por ICETEX y se identificará el saldo calculado. La liquidación financiera se realizará a más tardar tres meses después de cumplirse el periodo de financiación.

(2) Los reembolsos de gastos al DAAD por parte de terceros serán saldados en la próxima liquidación financiera en caso de que los respectivos gastos hayan sido realizados por ICETEX.

(3) La liquidación financiera se presentará en alemán y español.

32 con código Postal No. 111711, en la ciudad de Bogotá, D.C, Kolumbien.

(5) ICETEX leistet die in Rechnung gestellten Finanzierungsmittel vollständig und bis spätestens 1 Monat nach Rechnungsdatum.

(6) Die Finanzierungsmittel sind von ICETEX ausschließlich in EURO und abzugsfrei (OUR = sender pays costs) auf das Bankkonto des DAAD in Deutschland zu überweisen:

Bank: Commerzbank Bonn
IBAN DE28370800400208518500
SWIFT-BIC: DRESDEFF370

§ 11 Rechnungsstellung Programmausgaben

Der DAAD stellt die zur Finanzierung der Programmausgaben kalkulierten Finanzierungsmittel gemäß § 9 (Anlage 1a, 1b) ICETEX wie folgt in Rechnung: unmittelbar nach Auswahl des jeweiligen Stipendiatenjahrgangs über den bis zum 31.07. des darauffolgenden Kalenderjahres kalkulierten Gesamtbetrag.

§ 12 Finanzabrechnung

(1) Der DAAD rechnet die in einem Finanzierungszeitraum von ihm tatsächlich erbrachten Stipendienleistungen gemäß § 9 gegenüber ICETEX ab.

Bei der Finanzabrechnung werden die von ICETEX gemäß § 12 geleisteten Zahlungen in dem jeweiligen Finanzierungszeitraum berücksichtigt und der errechnete Saldo ausgewiesen. Die Finanzabrechnung erfolgt spätestens drei Monate nach Ablauf eines Finanzierungszeitraumes.

(2) Erstattungen von Ausgaben seitens Dritter an den DAAD werden bei der nächsten Finanzabrechnung berücksichtigt, soweit entsprechende Ausgaben von ICETEX finanziert wurden.

(3) Die Finanzabrechnung wird in deutscher und spanischer Sprache vorgelegt.

(4) El DAAD realizará la liquidación financiera según el modelo adjunto (Anexo 2).

(5) Los pagos insuficientes o extras realizados por parte de ICETEX que resulten de la liquidación financiera hecha por el DAAD, serán especificados y liquidados en la próxima factura.

(6) De conformidad con el § 4 (1), el DAAD realizará la liquidación después de la finalización del programa e inmediatamente después de cumplirse la última obligación de pago del último periodo de financiación (liquidación final). El DAAD le reembolsará a ICETEX los pagos extras. En caso de un déficit (pagos insuficientes) será facturado por parte del DAAD a cargo de ICETEX y debe ser reembolsado por ICETEX.

(7) No se pagarán intereses por los pagos realizados por parte de ICETEX

§ 13 Vigencia del convenio

(1) El presente convenio tendrá un plazo de ejecución hasta el 31.07.2021, siempre y cuando haya disponibilidad de recursos de parte del DAAD y de ICETEX. Este entra en vigor en la fecha de firma de la última de las partes y termina al cumplirse la duración del programa especificada en el § 4 (1). La duración del programa no se prorrogará de manera automática.

(2) El presente convenio finalizará con la finalización del programa. No obstante los derechos adquiridos por ambas partes durante la vigencia del convenio seguirán teniendo validez y las obligaciones de pago derivadas del convenio deberán ser cumplidas aún después de la finalización del programa y del convenio.

(3) Si una de las partes pretende prorrogar el convenio informará por escrito a la otra parte con la debida antelación, por lo general doce meses antes de que finalice el programa según lo acordado en el § 4 (1).

(4) Die Finanzabrechnung wird vom DAAD nach beigefügtem Muster erstellt (Anlage 2).

(5) Unter- oder Überzahlungen von ICETEX, die sich aus der Finanzabrechnung des DAAD ergeben, werden vom DAAD bei der auf die Finanzabrechnung folgenden Rechnungsstellung entsprechend ausgewiesen und verrechnet.

(6) Nach Programmende gemäß § 4 (1) und unverzüglich nach Erfüllung der letzten Zahlungsverpflichtung erfolgt die Abrechnung des letzten Finanzierungszeitraums (Schlussabrechnung) durch den DAAD. Überzahlungen erstattet der DAAD ICETEX. Ein Fehlbetrag (Unterzahlungen) stellt der DAAD ICETEX in Rechnung und ist von ICETEX zu erstatten.

(7) Eine Verzinsung der von ICETEX geleisteten Zahlungen erfolgt nicht.

§ 13 Vertragslaufzeit

(1) Dieser Vertrag hat eine Ausführungsfrist bis zum 31.07.2021, sofern die Mittel vom DAAD und ICETEX verfügbar sind. Der Vertrag wird rechtswirksam mit dem Datum der Unterzeichnung der letzten Vertragspartei und endet mit Ablauf der vereinbarten Programmlaufzeit nach § 4 (1). Die Programmlaufzeit verlängert sich nicht automatisch.

(2) Mit Programmende endet der Vertrag, wobei die innerhalb der Vertragslaufzeit entstandenen vertraglich vereinbarten Ansprüche beider Vertragsparteien fortbestehen und innerhalb der Programmlaufzeit eingegangene Zahlungsverpflichtungen auch nach Programm- und Vertragsende zu erfüllen sind

(3) Möchte eine der Vertragsparteien das Programm verlängern, so informiert sie die andere Vertragspartei hierüber rechtzeitig, in der Regel zwölf Monate vor Ende des Programms gemäß § 4 (1), schriftlich.

§ 14 Resolución del convenio

- (1) El programa solo podrá ser resuelto por causas suficientes. Con la efectiva notificación de la resolución finalizará el programa y el convenio.
- (2) La resolución del convenio se deberá realizar por escrito.
- (3) Se considera causa suficiente si teniendo en cuenta todas las circunstancias del caso concreto y considerando los intereses de ambas partes la continuación del convenio hasta su finalización acordada o hasta vencer un posible plazo de resolución no fuera aceptable para la parte que resuelve el convenio.
- (4) Si un pago devengado no fuera realizado o fuera realizado de manera insuficiente por ICETEX (causa suficiente de resolución) y vencida una ampliación del plazo adecuada el DAAD tendrá el derecho a revocar el convenio y a finalizar el programa de manera anticipada.
- (5) Después de la resolución del contrato el DAAD no se obligará a nuevos pagos a terceros. Las obligaciones de pago ya existentes según lo acordado en este convenio deberán ser cumplidas aunque haya finalizado el programa/el convenio.

§ 15 Disposiciones finales

- (1) Las partes nombrarán interlocutores autorizados (Anexo 3) e informarán de forma inmediata a la otra parte si cambia el interlocutor autorizado.
- (2) En el marco de la implementación de este convenio ICETEX se compromete a cumplir con las disposiciones sobre la protección de datos de la legislación alemana vigente.
- (3) Las modificaciones y adendas a este convenio se realizarán por acuerdo escrito de las partes. Los acuerdos verbales adicionales no tendrán validez. Las modificaciones y adendas a este convenio tendrán validez exclusivamente después de su suscripción por ambas partes.

§ 14 Kündigung

- (1) Das Programm kann vorzeitig nur aus wichtigem Grund gekündigt werden. Mit Zugang der Kündigung bei der Vertragspartei enden das Programm und der Vertrag.
- (2) Eine Kündigung bedarf der Schriftform.
- (3) Ein wichtiger Kündigungsgrund liegt vor, wenn der kündigenden Vertragspartei unter Berücksichtigung aller Umstände des Einzelfalls und unter Abwägung der beiderseitigen Interessen die Fortsetzung des Vertragsverhältnisses bis zur vereinbarten Beendigung oder bis zum Ablauf einer Kündigungsfrist nicht zugemutet werden kann.
- (4) Wird eine fällige Zahlung von ICETEX nicht oder nicht in der festgesetzten Höhe (wichtiger Kündigungsgrund) beglichen, ist der DAAD nach fruchtlosem Ablauf einer angemessenen Nachfrist berechtigt, den Vertrag zu kündigen und das Programm vorzeitig zu beenden.
- (5) Nach einer Kündigung geht der DAAD gegenüber Dritten keine weiteren Zahlungsverpflichtungen ein. Bereits bestehende Zahlungsverpflichtungen sind auch nach Programm-/Vertragsende von beiden Vertragsparteien vertragsgemäß zu erfüllen.

§ 15 Schlussbestimmungen

- (1) Die Vertragsparteien benennen zuständige Ansprechpersonen (Anlage 3) und informieren unverzüglich, sollten sich ihre Ansprechpersonen ändern.
- (2) ICETEX verpflichtet sich im Rahmen dieses Vertragsverhältnisses zur Einhaltung der gesetzlichen Bestimmungen des deutschen Datenschutzes.
- (3) Änderungen und Ergänzungen dieses Vertrages können nur in gegenseitigem Einvernehmen erfolgen und bedürfen der Schriftform. Mündliche Nebenabreden sind unwirksam. Änderungen und Ergänzungen dieses Vertrags werden erst nach Unterzeichnung beider Vertragsparteien wirksam.

<p>(4) Este convenio será expuesto en alemán y español con 2 ejemplares en cada idioma, teniendo la misma validez las versiones en las dos lenguas.</p> <p>(5) En caso de discrepancia en la interpretación y aplicación del presente convenio, el DAAD y el ICETEX acuerdan someterse a la negociación directa entre las Partes.</p> <p>Anexos</p> <p>Los anexos listados en adelante forman parte integral de este convenio:</p> <p>Anexo 1a, 1b Calculación de los gastos del programa en su versión 24 del Octubre de 2017</p> <p>Anexo 2 Modelo de liquidación financiera</p> <p>Anexo 3 Interlocutores autorizados de ambas partes a fecha de 24 del Octubre de 2017</p>	<p>(4) Dieser Vertrag wird in deutscher und spanischer Sprache in 2-facher Ausfertigung erstellt, wobei beide Sprachfassungen gleichermaßen verbindlich sind.</p> <p>(5) Im Falle einer Diskrepanz bei der Auslegung und Anwendung dieses Vertrags vereinbaren der DAAD und ICETEX, direkte Verhandlungen zwischen den Parteien abzuhalten.</p> <p>Anlagen</p> <p>Die nachfolgend aufgeführten Anlagen sind Bestandteil dieses Vertrags:</p> <p>Anlage 1a, 1b Programmausgabenkalkulation, Stand: 24. Oktober 2017</p> <p>Anlage 2 Muster Finanzabrechnung</p> <p>Anlage 3 Zuständige Ansprechperson der Vertragsparteien, Stand: 24. Oktober 2017</p>
---	--

Bogotá, 06.12.2017.

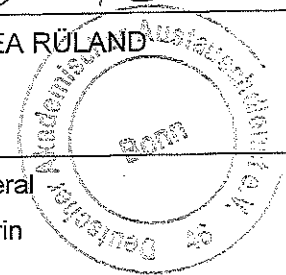
Bonn, den 28.11.2017


SARA MARCELA VERA AGUIRRE


DR. DOROTHEA RÜLAND

Jefe de Relaciones Internacionales
Leiterin für Internationale Beziehungen

Secretaria General
Generalsekretärin





20170443

Los niveles de formación de las becas brindadas por el ICETEX son: Maestrías, 418; Cursos Cortos, 97; Pregrado, 48 y Doctorados y Posdoctorados 10. El resto de becas son programas especiales.

Las áreas del conocimiento en que los estudiantes colombianos aprovechan más este paquete de becas, son: Administración, 321; Ciencias Sociales, 150 y Humanidades, 127.

Los programas ofertados responden necesidades globales. Son pertinentes y enriquecen las hojas de vida de los colombianos, por ejemplo, me permito brindarles algunos ejemplos:

ENTREVISTA 3

ALEXANDRA APONTE SAGBINI

Ex-becaria del programa de becas de la Federación Rusa, cursó estudios de pregrado en Psicología en la Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblo entre el 2006 y el 2011. Actualmente, trabaja con la Secretaría Distrital de Movilidad en el área de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito y en una empresa internacional de Consultoría de Investigación Económica.

Preguntas

- 1- ¿Por qué aplicar a una beca en Rusia?
- 2- Desde su experiencia en Rusia, ¿Qué cree usted que se puede replicar en el sistema educativo colombiano?

Ejemplo 1

Este año 4 colombianos, 3 mujeres y 1 hombre se formaron en el Centro Egipcio Internacional para la Agricultura "EICA", que fue establecido en 1965 dentro del sistema del Departamento de Relaciones Agrícolas Exteriores del Ministerio de Agricultura y Bonificación de Tierras de la República Árabe de Egipto.

cuadros técnicos profesionales de África, Asia, Latinoamérica y Europa Oriental.

Ejemplo 2

Además, un colombiano visitó el Centro de Cultivos Múltiples (hoy Centro de Investigación del Sistema de Recursos Agrícolas) se estableció en 1969 en Tailandia.

4. BECA L'ORÉAL

L'Oréal y la UNESCO establecieron en 1998 el programa L'Oréal-Unesco 'For Women in Science' con el objetivo de promover el papel de la mujer en la ciencia en todo el mundo. Desde entonces, el programa ha sido lanzado a escala mundial, con el apoyo de las Comisiones Nacionales de la UNESCO, las autoridades científicas locales y el público a quien se dirige. Este programa está constituido por la entrega de 15 becas internacionales de investigación -3 por continente- que otorga el Programa 'Para las Mujeres en la Ciencia L'Oréal-UNESCO'.

Un total de 19 mujeres procedentes de todas las regiones de Colombia, han sido galardonadas con la beca "Para las Mujeres en la Ciencia". Este año, por primera vez, el ICETEX cofinanció 2 becas más, eso quiere decir que este año entregamos un incentivo a 4 mujeres maravillosas.

ENTREVISTA 4

YEIMY GONZÁLEZ GIRALDO

Estudiante de doctorado en ciencias biológicas de la Universidad Javeriana.

La semana pasada entregamos en el marco de LACHEC, con Alejandro Eastman el Gerente General de L'oréal para Colombia estos reconocimientos. Yeimy recibió un cheque por 20 millones de pesos para continuar su formación.

Preguntas

- 1- ¿Cuál es el tema principal de investigación que aborda su posgrado?
- 2- ¿Por qué considera importante una iniciativa como la de L'oréal e ICETEX?

5. PROGRAMA SAKURA

Como resultado de la visita a Japón en noviembre de 2016 por parte de funcionarios colombianos del Ministerio de Educación, Colciencias e ICETEX, la Agencia Japonesa de Ciencia y Tecnología invitó a Colombia a participar por primera vez en el programa 'Sakura'.

INTERVENCIÓN SARA VERA AGUIRRE

La primera distinción semejante al concepto de continente fue hecha por los antiguos navegantes griegos, que dieron el nombre de Europa y Asia a las tierras localizadas a ambos lados de la extensión de agua que formaban el mar Egeo. Los límites entre los continentes no quedaron fijados.

Empiezo mi reflexión con este dato de historia, ya que la gran enseñanza que me deja este año desde la Jefatura de la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX es que las fronteras son geográficas, pero el conocimiento y la internacionalización rompen con esta lógica y nos hacen ser un mundo interconectado y globalizado.

Fueron 365 días donde logramos conectarnos con espacios, culturas, lenguajes y expresiones nuevas. Nuestra razón de ser desde el ICETEX es a través del fomento de la internacionalización de la Educación Superior, la cooperación y promoción de Colombia como destino educativo hacer de Colombia el país mejor educado de América Latina en 2025.

1. JÓVENES TALENTOS

Quiero empezar mi recorrido presentando uno de los programas más cercanos a mi corazón y una joya en la administración pública, ya que el Programa Jóvenes Talentos es una de las iniciativas que hemos fortalecido desde su creación en 1991.

Es solo a través del arte que el ser humano puede expresar una visión sensible acerca del mundo. Mediante recursos plásticos, lingüísticos o sonoros, el arte permite desarrollar ideas, emociones, percepciones y sensaciones. Ahora Colombia gracias al proceso de paz que adelanta necesita más que nunca que podamos sensibilizarnos hacia una transformación social, que encontremos en la diferencia la riqueza. Los artistas son los agentes de transformación que necesitamos.

Para la convocatoria 2017 el ICETEX invirtió 2.019 millones para que 38 jóvenes con capacidades excepcionales estudien a través de créditos condonables en el exterior, 24 en modalidad de posgrados y 14 cursos cortos.

20170443

Son diversas las áreas artísticas que cubre esta iniciativa, en esta versión por ejemplo en artes aplicadas tenemos 3 beneficiarios, Cinematografía, 3; Artes Visuales, 5; Artes Escénicas, 17; y Música 10.

Necesitamos que los colombianos estén a la vanguardia en técnicas y conocimientos mundiales, por eso este programa ofrece la oportunidad de estudiar en el lugar que deseen los artistas. Para esta versión nuestros jóvenes llegarán a: España (15), Alemania (5), México (4), Estados Unidos (3), Países Bajos (2), Italia (2), Reino Unido (2), Israel (1), Ecuador (1), Chile (1), Argentina (1), y Francia (1).

Es pertinente resaltar que algunas de las Instituciones a donde llegarán los becarios son: Universidad de Toulouse, Universidad de California, Manhattan School of Music, Politécnico de Milán, Universidad Pompeu Fabra, Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Rey Juan Carlos.

ENTREVISTA 1

VIVIAN LADINO

Ex beneficiaria

Tutoría de danza y residencias artísticas en Guinea, Francia y Argentina

Preguntas

- 1- ¿Cuál fue su proyecto de retribución?
- 2- ¿Cómo cree usted que el baile puede contribuir a la construcción lazos sociales de comunidades vulnerables?

2. ASISTENTES DE IDIOMAS

Ahora, seguimos con uno de los programas más valorados por las Instituciones de Educación. Este eleva su calidad educativa y convierte sus aulas de clase en un museo interactivo que abre sus puertas a diferentes países del mundo. Este es el programa asistente de Idiomas.

20170443

Este año le dimos la bienvenida a 165 Asistentes de Idiomas que llegaron a apoyar la formación en un segundo idioma en 57 Instituciones de Educación Superior públicas y privadas a lo largo del territorio colombiano.

Invertimos anualmente una cifra cercana a los \$500 millones de pesos en gastos como seguro de salud durante su estadía en Colombia; a su vez, alojamiento, alimentación y transporte en época de inducción en Bogotá.

El programa Asistente de Idiomas del ICETEX funciona desde hace más de 30 años y hace presencia no solo en aulas de clase, también en clubes de conversación, nivelación académica, charlas e inmersiones culturales.

Nosotros hacemos el reclutamiento y servimos de puente entre las Instituciones de Educación Superior y los aliados estratégicos internacionales, logrando así que se beneficien los centros docentes Universitarios con el fortalecimiento de sus departamentos de idiomas. El ICETEX es el aliado No 1 de las Instituciones.

¡El posconflicto permea el ámbito educativo! Este año nos fue posible tener Asistentes de Idiomas en regiones que antes estaban apartadas y desvinculadas de estas iniciativas por el flagelo de la guerra, con alegría celebramos que Asistentes de Idiomas lleguen a regiones como: Chocó, Meta, Sucre y Amazonas. En las regiones construimos país.

Cifras a destacar: Los asistentes de idiomas llegan a 22 departamentos del país, y el 43% de los asistentes llegarán a región, lugares como Bucaramanga, Manizales, Cartagena, Chía, Girardot, Cúcuta, Pamplona, Ibagué, Rionegro, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Santa Marta y Villavicencio, Valledupar, entre otras.

ENTREVISTA 2

XUAN MIAO

Ciudadana china de 23 años, quien llegó a Colombia el pasado mes de agosto dentro del grupo de 13 estudiantes chinos.

Realizó estudios de Filología Hispánica en la Universidad Normal de la Capital (Beijing) y para venir a Colombia interrumpió sus estudios de Máster en

Lingüística hispánica, los cuales retomará una vez regrese a su país en junio de 2018.

En Colombia, desarrolla su actividad de enseñanza del chino mandarín y la difusión de la cultura china en la Universidad Manuela Beltrán de Bogotá.

Preguntas Asistentes de idiomas

- 1- ¿Qué expectativas tenía usted de Colombia antes de ser Asistente de Idiomas?
- 2- ¿Cómo ha sido apoyar a jóvenes colombianos en el aprendizaje de un segundo idioma?

3. BECAS MUNDO

Al hablar con XUAN MIAU he recordado que este año estrechamos relaciones con Asia. La cooperación y trabajo colaborativo nos ha permitido crecer en el número de becas otorgadas y hemos logrado apalancar iniciativas tan interesantes como el Programa SAKURA SCIENCE, Jóvenes Ingenieros, Singapur, Georgia y China.

Con corte a noviembre, el ICETEX ha entregado **888** becas para que colombianos adelanten su formación en Instituciones de Educación Superior del exterior.

100 de las anteriores becas mencionadas, hacen parte de Alianza del Pacífico.

España, Gran Bretaña, Francia, India, Rusia, Hungría y Ecuador son los países de mayor preferencia para los colombianos.

El mayor número de becarios provienen de Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico y Cundinamarca.

Esta cifra es de gran relevancia para el empoderamiento de las mujeres y su papel dentro de la academia, de las 888 becas, 435 fueron otorgadas a mujeres y 353 a hombres.

20170443**A: Cálculo de los gastos: Dotación y otros montos: Gastos por beca**

N°	Dotación y montos	Indicaciones	Monto Becario / EUR	Frecuencia de pago	Factor	Gastos / EUR	Institución que paga
1	Viaje de ida y regreso Colombia - Alemania - Colombia***	reglamento del DAAD	1.275,00	una sola vez	1	1.275,00	ICETEX
2a	Curso de preparación (aprox. 32 horas lectivas) para el examen de alemán "Goethe-Zertifikat B1" y examen en Colombia	cálculo aprox. DAAD	250,00	una sola vez	1	250,00	DAAD
2b	Curso intensivo de alemán de dos meses, previo al inicio de los estudios en Alemania, con alojamiento incluido y con los costos cubiertos para los exámenes de alemán**	cálculo aprox. DAAD y reglamento del DAAD	1.000,00	mensual	2	2.000,00	DAAD
2c	Dinero de bolsillo para gastos de alimentación y extras durante el curso intensivo de alemán en Alemania**	reglamento del DAAD	410,00	mensual	2	820,00	DAAD
3	Gastos de viaje desde el Instituto de idioma al lugar de estudios en Alemania**	reglamento del DAAD	50,00	una sola vez	1	50,00	DAAD
4a	Beca parcial DAAD***/****	según acuerdo	250,00	mensual	10	2.500,00	DAAD
4b	Sostenimiento mensual de ICETEX*	según acuerdo	500,00	mensual	10	5.000,00	ICETEX
5	Seguro médico***	seguro regular DAAD	69,00	mensual	13	897,00	DAAD
6	Seguro de accidente y de daños contra terceros**	seguro regular DAAD	1,60	mensual	13	20,80	DAAD
7	Seguro por invalidez**	seguro regular DAAD	8,43	mensual	13	109,59	DAAD
8	Monto global de gastos de estudios e investigación***	reglamento del DAAD	230,00	dos veces	2	460,00	DAAD
9	Cubrimiento de los costos para los tutores en las IES alemanas	cálculo aprox. DAAD	100,00	mensual	10	1.000,00	DAAD
10	Seminario de orientación	cálculo aprox. DAAD	200,00	una sola vez	1	200,00	DAAD
	Cálculo aproximado de gastos por beca					14.582,39	DAAD/ICETEX

Gastos DAAD por beca

Gastos ICETEX por beca

8.307,39

0,57

DAAD

6.275,00

0,43

ICETEX

* a pagar por ICETEX al DAAD por cada becario a partir del comienzo de los estudios en la universidad alemana hasta la terminación de duración de la beca
 ** promedio estimado - el costo real varía según el instituto de idioma escogido

*** el monto se rige por los montos regulares de mensualidad o suplemento respectivamente y puede ser ajustado

**** Los beneficiarios que realicen prácticas remuneradas por una empresa en Alemania deberán informar de inmediato al DAAD Alemania sobre el salario que reciben, ya que el DAAD deberá revisar el caso específico, para poder determinar si tendrá que disminuir el monto de beca del DAAD otorgado mensualmente.

Una vez finalizada la beca concedida en el marco de este acuerdo, el becario tiene acceso a todos los instrumentos de seguimiento del DAAD vigentes en el momento dado

Este anexo es parte integral del acuerdo entre ICETEX y el DAAD

20170443**A: Ausgabenkalkulation: Stipendienleistungen und weitere Maßnahmen: Ausgaben für ein Stipendium**

N°	Stipendienleistungen und Maßnahmen	Bemerkung	Betrag	Zahlungsrhythmus	Faktor	Ausgaben/ EUR	Anteil/ Prozent	zahlende Institution
1	Reisekostenzuschuss Hin- und Rückreise***	DAAD Regelwerk	1.275,00	einmalig	1	1.275,00		ICETEX
2a	Vorbereitungskurs Deutsch (ca. 32 Stunden) für das Sprachzeugnis "Goethe-Zertifikat B1" und Examen in Kolumbien	DAAD Durchschnittskalkulation	250,00	einmalig	1	250,00		DAAD
2b	Intensivsprachkurs in Deutschland vor Aufnahme des Studiums an der Hochschule (2 Monate, inklusive Unterkunft), Kosten für Deutsch-Sprachprüfungen**/****	DAAD Durchschnittskalkulation und DAAD Regelwerk	1.000,00	monatlich	2	2.000,00		DAAD
2c	Taschengeld während des Intensivsprachkurses***	DAAD Regelwerk	410,00	monatlich	2	820,00		DAAD
3	Reisekosten nach Ende des Intensivsprachkurses zum Hochschulort***	DAAD Regelwerk	50,00	einmalig	1	50,00		DAAD
4a	kofinanzierte Stipendienrate DAAD*/****	laut Vertrag	250,00	monatlich	10	2.500,00		DAAD
4b	kofinanzierte Stipendienrate ICETEX*	laut Vertrag	500,00	monatlich	10	5.000,00		ICETEX
5	Krankenversicherung**	Standardversicherung	69,00	monatlich	13	897,00		DAAD
6	Unfall- und Haftpflichtversicherung***	Standardversicherung	1,60	monatlich	13	20,80		DAAD
7	Pflegeversicherung**	Standardversicherung	8,43	monatlich	13	109,59		DAAD
8	Studien- und Forschungsbeihilfe***	DAAD Regelwerk	230,00	zweimalig	2	460,00		DAAD
9	Betreuungsgelder deutsche Hochschulen	DAAD Durchschnittskalkulation	100,00	monatlich	10	1.000,00		DAAD
10	Orientierungsseminar	DAAD Durchschnittskalkulation	200,00	einmalig	1	200,00		DAAD
	Durchschnittliche Ausgaben für ein Stipendium					14.582,39		DAAD/ICETEX

Ausgaben DAAD pro Stipendium	8.307,39	0,57	DAAD
Ausgaben ICETEX pro Stipendium	6.275,00	0,43	ICETEX

*Durch ICETEX und DAAD festgelegte kofinanzierte Stipendienraten. ICETEX zahlt die kofinanzierte Stipendienrate an den DAAD für jeden Stipendiaten für den folgenden Zeitraum: Beginn des Studiensemesters an der deutschen Hochschule bis zum Ende der Förderlaufzeit.

**Durchschnittskosten - die realen Kosten können je nach gewähltem Sprachkursinstitut variieren.

***Die Höhe des Betrags entspricht den Standardraten des DAAD und wird unter Umständen angepasst

****Stipendiaten, die ein bezahltes Praktikum absolvieren, müssen den DAAD ihren Praktikumsvertrag zusenden. Je nach Höhe des monatlichen Praktikumsgehalts behält sich der DAAD vor, seine kofinanzierte Stipendienrate entsprechend der DAAD Richtlinien während der Praktikumsfähigkeit zu kürzen.

Diese Anlage ist Teil des Vertrags zwischen ICETEX und DAAD

20170443

**Cálculo del programa de becas para estudiantes colombianos de ingeniería para la duración del programa
01.02.2018 hasta 31.07.2021**

Total de gastos	Año 2018 EUR	Año 2019 EUR	Año 2020 EUR	Año 2021 EUR	Suma
Parte de los socios					
1. Grupo de becarios	163.750,00 €	150.000,00 €			313.750,00 €
2. Grupo de becarios		163.750,00 €	150.000,00 €		313.750,00 €
3. Grupo de becarios			163.750,00 €	150.000,00 €	313.750,00 €
Suma costos del programa socios	163.750,00 €	313.750,00 €	313.750,00 €	150.000,00 €	941.250,00 €

Total de gastos	Año 2018 EUR	Año 2019 EUR	Año 2020 EUR	Año 2021 EUR	Suma
Parte del DAAD					
1. Grupo de becarios	273.185,00 €	142.185,00 €			415.370,00 €
2. Grupo de becarios		273.185,00 €	142.185,00 €		415.370,00 €
3. Grupo de becarios			273.185,00 €	142.185,00 €	415.370,00 €
Suma costos del programa DAAD	273.185,00 €	415.370,00 €	415.370,00 €	142.185,00 €	1.246.110,00 €

Costos del programa total	436.935,00 €	729.120,00 €	729.120,00 €	292.185,00 €	2.187.360,00 €
----------------------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	-----------------------

**Kalkulation des Stipendienprogramms für kolumbianische Studierende der Ingenieurwissenschaften für die
Programmlaufzeit 01.02.2018 bis 31.07.2021**

Gesamtprogrammausgaben	Jahr 2018 EUR	Jahr 2019 EUR	Jahr 2020 EUR	Jahr 2021 EUR	Summe
Partneranteil					
1. Stipendiatenjahrgang	163.750,00 €	150.000,00 €			313.750,00 €
2. Stipendiatenjahrgang		163.750,00 €	150.000,00 €		313.750,00 €
3. Stipendiatenjahrgang			163.750,00 €	150.000,00 €	313.750,00 €
Summe Programmkosten Partner	163.750,00 €	313.750,00 €	313.750,00 €	150.000,00 €	941.250,00 €

Gesamtprogrammausgaben	Jahr 2018 EUR	Jahr 2019 EUR	Jahr 2020 EUR	Jahr 2021 EUR	Summe
DAAD Anteil					
1. Stipendiatenjahrgang	273.185,00 €	142.185,00 €			415.370,00 €
2. Stipendiatenjahrgang		273.185,00 €	142.185,00 €		415.370,00 €
3. Stipendiatenjahrgang			273.185,00 €	142.185,00 €	415.370,00 €
Summe Programmkosten DAAD	273.185,00 €	415.370,00 €	415.370,00 €	142.185,00 €	1.246.110,00 €

Gesamtsumme Programmausgaben	436.935,00 €	729.120,00 €	729.120,00 €	292.185,00 €	2.187.360,00 €
---	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	-----------------------

Estado de cuentas para el período de contrato según artículo 16

(rellene el período exacto de las cuentas)

Ingresos		EUR
Pago anticipado del socio		
Balance del último estado de cuentas		
Suma de fondos disponibles para los gastos del programa		- €

Gastos		EUR
A. Gastos de beneficios de las becas (vea anexo)		
B. Gastos de medidas financiadas adicionales (monto fijo por persona)		
C. Suma de los gastos		- €
Balance		- €

El déficit/el pago excesivo de € será tenido en cuenta en el próximo giro a cuentas.

Fecha

Firma
(administrador de presupuesto DAAD)
Sello

Declaración de costos para el período DD.MM.YY hasta DD.MM.YY

Año/Prima Fraccionada 1)	Número del orden interno DAAD	Número del código DAAD y nombre	Categoría de los costos	Descripción de los costos	Pago completo DAAD en €	Pago completo (socio) en €
Prima Fraccionada 1)	XXXXXXXXXX	99999999 John Smith	451100	Plazo de beca mensual		
			452200	Seguro de accidentes y contra daños a terceros		
			452800	Seguro médico		
			452850	Seguro de enfermedad		
			452900	Subsidio de estudios e investigación		
			455200	Apoyo al costo de viaje		
			456200	Costo del curso de idioma		
				

XXXXXXXXXX Total						
Prima Fraccionada 1)	YYYYYYYY	88888888 Jane Smith	451100	Plazo de beca mensual	0,00 €	0,00 €
			452200	Seguro de accidentes y contra daños a terceros		
			452800	Seguro médico		
			452850	Seguro de enfermedad		
			452900	Subsidio de estudios e investigación		
			455200	Apoyo al costo de viaje		
			456200	Costo del curso de idioma		
				
YYYYYYYY Total					0,00 €	0,00 €

Lista de los becarios y detalles de los fondos

Año/Prima Fraccionada 1)	DAAD número del orden interno	DAAD número del código	Apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de comienzo del curso de idioma	Fecha de final del curso de idioma	Fecha de comienzo de la beca	Fecha de final de la beca	Tipo de subvención	Comentarios
Prima Fraccionada XXXXXXXX	99999999	Smith	John	John	dd.mm.yyyy	dd.mm.yyyy	dd.mm.yyyy	dd.mm.yyyy	dd.mm.yyyy	bachelor	
Prima Fraccionada YYYYYYYY	88888888	Smith	Jane	Jane	dd.mm.yyyy	dd.mm.yyyy	dd.mm.yyyy	dd.mm.yyyy	dd.mm.yyyy	bachelor	

Finanzabrechnung für den Finanzierungszeitraum gem. § 15
(Finanzierungszeitraum taggenau eintragen)

Einnahmen	EUR
vom Partner erhaltene Vorauszahlungen	
Saldo der vorherigen Finanzabrechnung	
Summe verfügbarer Mittel zur Finanzierung der Programmausgaben	- €

Ausgaben	EUR
A. Ausgaben für Stipendienleistungen (lt. Anlage)	
B. Ausgaben für weitere geförderte Maßnahmen (Festbetrag pro Person)	
C. Summe Ausgaben	- €
Saldo	- €

Der Fehlbetrag/Die Überzahlung in Höhe von _____ wird bei der nächsten Rechnungsstellung berücksichtigt.

Datum _____

Unterschrift (Titelverwalter)
 Stempel

Finanzabrechnung für den Zeitraum vom TT.MM.JJ bis TT.MM.JJ

Jahrgang	DAAD Belegnummer	DAAD Personenkennziffer und Name	Kostenart	Kostenartenbezeichnung	Gesamtzahlungen DAAD in €	Gesamtzahlungen (Partner) in €
Jahrgang 1	XXXXXXXX	99999999 John Smith	451100	Monatliche Stipendienrate		
			452200	Unfall- und Haftpflichtversicherung		
			452800	Krankenversicherung		
			452850	Pflegeversicherung		
			452900	Studien- und Forschungsbeihilfe		
			455200	Reisekostenpauschale		
			456200	Sprachkursgebühren		
XXXXXXXXX Ingesamt					0,00 €	0,00 €
Jahrgang 1	YYYYYYYY	88888888 Jane Smith	451100	Monatliche Stipendienrate		
			452200	Unfall- und Haftpflichtversicherung		
			452800	Krankenversicherung		
			452850	Pflegeversicherung		
			452900	Studien- und Forschungsbeihilfe		
			455200	Reisekostenpauschale		
			456200	Sprachkursgebühren		
YYYYYYYYY Ingesamt					0,00 €	0,00 €

20170443

Liste der Stipendiaten und Förderdetails

Jahrgang	DAAD Belegnummer	DAAD Personenkennziffer	Name	Vorname	Geburtsdatum	Sprachkursbeginn	Sprachkursende	Stipendienbeginn	Stipendienende	Förderart	Remarks
Jahrgang 1	XXXXXXXX	99999999	Smith	John	dd.mm.yyyy	dd.mm.yyyy	dd.mm.yyyy	dd.mm.yyyy	dd.mm.yyyy	Master	
Jahrgang 1	YYYYYYYY	88888888	Smith	Jane	dd.mm.yyyy	dd.mm.yyyy	dd.mm.yyyy	dd.mm.yyyy	dd.mm.yyyy	Vollpromotion	

20170443

Anexo 3 al convenio del día 29 de 11 de 2017
ID del convenio: 101.509.2017
Nombre del programa: Programa de becas para estudiantes colombianos de ingenierías

Personas Responsables

	DAAD:	ICETEX:
Apellido, Nombre	Mester, Almut	Vera Aguirre, Sara Marcela
Cargo	Directora Depto. ST31	Jefe de Relaciones Internacionales
Correo Electrónico	mester@daad.de	svera@icetex.gov.co
Teléfono	+49 228 882 ext. 315	+57 1 3821670 ext. 1030
Dirección completa	Deutscher Akademischer Austauschdienst e.V. (DAAD) Kennedyallee 50 53175 Bonn Alemania	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "MARIANO OSPINA PÉREZ" (ICETEX) Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia

Anlage 3 zum Vertrag vom 29.11.2017

Vertrags-ID: 101.509.2017

Programmbezeichnung: Stipendienprogramm für kolumbianische Studierende der Ingenieurwissenschaften

Zuständige Ansprechpersonen

	DAAD:	ICETEX:
Name, Vorname	Mester, Almut	Vera Aguirre, Sara Marcela
Funktion	Referatsleiterin ST31	Leiterin für Internationale Beziehungen
E-Mail	mester@daad.de	svera@icetex.gov.co
Telefon	++49 228 882 ext. 315	+57 1 3821670 ext. 1030
Vollständige Adresse	Deutscher Akademischer Austauschdienst e.V. (DAAD) Kennedyallee 50 53175 Bonn Deutschland	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "MARIANO OSPINA PÉREZ" (ICETEX) Carrera 3 # 18-32 Bogotá Kolumbien